

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXVII

PACHUCA DE SOTO, 19 DE AGOSTO DE 1954.

— NUM 29

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-1906

VISTA para resolver la solicitud de exención de impuestos presentada por Embotelladora La Minera, S. A., ubicada en esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

I.—Que por escrito de 1o. de julio de 1953 el señor Miguel Angel Borbolla, en su carácter de Gerente General y Apoderado de la Empresa antes mencionada solicitó prórroga de la exención de impuestos que anteriormente le concedió el Gobierno del Estado en virtud de que se ha incrementado la capacidad productiva del negocio gracias a la reinversión que hicieron los accionistas de la casi totalidad de las utilidades y ser absolutamente indispensable efectuar nuevas reinversiones de capital lo cual únicamente podrá hacer la empresa si cuenta con una prórroga de la exención de impuestos.

II.—Que no se dió trámite alguno a dicha solicitud por encontrarse desintegrada la Comisión de Fomento Industrial que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 101, publicado en el Periódico Oficial del Estado del día 1o. de marzo de 1948, era la que debía tramitar el expediente respectivo y en su oportunidad dictar la resolución correspondiente.

III.—Que con fecha 3 del mes de marzo del año en curso y de conformidad con la nueva Ley de Fomento Industrial del Estado de Hidalgo, se integró la Comisión de Promoción Económica del propio Estado, que es ahora la facultada para resolver la solicitud de exención de impuestos, según el decreto 49, publicado en el Periódico Oficial de 8 de octubre de 1953.

IV.—Que habiéndose cubierto los requisitos legales respectivos se turnó el asunto a la

SUMARIO:

5-1906.—Resolución en la solicitud de exención de impuestos a la Embotelladora La Minera, S. A.—209, 210.

5-1933.—Solicitud de concesión para actividades de la Industria Eléctrica, del Sr. Moisés Cosío Gómez.—210.

Avisos Judiciales y Diversos.—210 a 216.

primera Sub-Comisión Dictamnadora, misma que emitió dictamen en el sentido de que Embotelladora La Minera, S. A., ha cumplido con lo dispuesto por la Ley de Fomento Industrial vigente, y procede otorgarle, por lo tanto, el beneficio de la exención que ha solicitado.

V.—La Comisión de Promoción Económica en pleno, aprobó el dictamen formulado por la citada Sub-Comisión y decidió que se concediera a dicha Empresa exención de impuestos por el término de diez años.

VI.—Habiéndose comunicado al Ejecutivo de mi cargo la anterior resolución, en uso de las facultades que al mismo confiere el artículo 16 de la Ley de Fomento Industrial en vigor, y teniendo en cuenta que la reinversión de capital permitirá el aumento de personal; el mejoramiento de los salarios de quienes ya prestan sus servicios en dicha empresa y que ésta tendrá una mayor producción, ya que en vez de repartirse las utilidades éstas se han reinvertido en actividades propias de la industria, con el fin de obtener una mayor producción y que ésta, aunque sea en forma indirecta, contribuye a la salud del pueblo al proporcionarle un producto higiénico, se determina:

Primero.—Es de concederse y se concede a Embotelladora La Minera, S. A., ubicada en esta ciudad, exención total de impuesto sobre la propiedad raíz y de la cuota adicional de 12 al millar que correspondería al Gobierno del Estado de Hidalgo, en substitución del Impuesto so-

bre Industria y Comercio, según el convenio de Coordinación Fiscal que celebró con el Gobierno Federal.

Segundo.—El término de la exención será de diez años contados a partir de la fecha en que se publique esta resolución en el Periódico Oficial del Estado para cuyo efecto gírese la orden respectiva.

Tercero.—Devuélvase a la Comisión de Promoción Económica del Estado el expediente respectivo, para los efectos legales a que haya lugar.

Pachuca, Hgo., julio 13 de 1954.—El C. Gobernador Constitucional del Estado, QUINTIN RUEDA VILLAGRAN.—El Secretario General del Gobierno, LIC. PROSPERO MACOTELA CRAVIOTO.—Rúbrica.

GOBIERNO FEDERAL

5-1933

Solicitud de concesión para actividades de la Industria Eléctrica, presentada por el señor Moisés Cosío Gómez, que comprende usos industriales propios y varias localidades del estado de Hidalgo, en suministro de servicios públicos.

Solicitud de concesión presentada ante la Secretaría de Economía el 30 de octubre de 1953 por el señor Moisés Cosío Gómez, para realizar actividades de la industria eléctrica en las zonas comprendidas por las siguientes poblaciones: Pueblos de San Miguel Vindó y Santa María Ilucan y Fábrica Jasso, del Municipio del mismo nombre, asimismo, usos industriales propios en la Fábrica de Hilados y Tejidos La Josefina, ubicada en el último Municipio citado, todas del Estado de Hidalgo.

Esta solicitud se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 30. del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica vigente, para el efecto de que cualquier concesionario que pudiere resultar afectado porque la solicitud implique duplicación antieconómica de obras e instalaciones, lo manifieste a la Secretaría de Economía en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La solicitud de referencia, substancialmente tiene por objeto la ministración de los servicios públicos eléctricos en las zonas que comprenden las referidas poblaciones, así como los indicados usos industriales propios, disponiendo para el efecto de una planta hidroeléctrica de 1150 Kva., 3 fases, 50 ciclos.

México, D. F., a 22 de julio de 1954.—El Subdirector General de Electricidad, ING. RAFAEL SANDOVAL R.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-1819

JUZGADO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

Juicio Ejecutivo Mercantil licenciado JORGE AYA LA LUNA contra MARIA GONZALEZ DE GOMEZ, tendrá lugar remate casa número siete Calles Cinco de Mayo en Actopan, Hgo., medidas y linderos obran expediente. Diligencia efectuarase este Juzgado diez horas 31 agosto próximo. Sirve base remate \$6,000.00 valor pericial y postura legal dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores.

Edicto publicarse 3 veces consecutivas 9 en 9 días Periódicos Oficial Estado, Renovación y lugares respectivos.

Pachuca, Hgo., julio 8 de 1954.—El Actuario.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 13 de 1954.—Recibido, julio 14 de 1954.

5-1820

JUZGADO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

Juicio Ejecutivo Mercantil licenciado JORGE AYA LA LUNA contra MARIA ZAMORA VIUDA DE OLGUIN, tendrá lugar remate casa número 10 calles de Ocampo en Actopan, Hgo., medidas linderos obran expediente. Diligencia efectuarase este Juzgado diez horas seis septiembre próximo. Sirve base remate \$6,500.00 valor pericial y postura legal dos terceras partes dicha suma. Se convocan postores.

Edicto publicarse 3 veces consecutivas 9 en 9 días Periódicos Oficial Estado, Renovación y lugares respectivos.

Pachuca, Hgo., julio 8 de 1954.—El Actuario.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 13 de 1954.—Recibido, julio 14 de 1954.

5-1821

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAM, HGO.

E D I C T O .

SR. MIGUEL CARRASCO

En autos juicio ordinario civil promovido ante este juzgado por Manuel Camarena Michel y Carmen Michel con usted, Manuel Camarena Flores y Registrador Público Propiedad este Distrito, demandando nulidad contratos compraventa celebrados entre Manuel Camarena Michel y usted y el celebrado entre usted y Manuel Camarena Flores, en veinticinco junio último dictóse auto radicación ordenando notificarle edictos, emplazándolo para que se presente dentro término que no bajará de quince ni excederá de sesenta días después última publicación Periódico Oficial del Estado a contestar demanda.

Con fundamento Artículo 121 Código Procedimientos Civiles y por ignorar su domicilio se le hace esta notificación mediante edictos que se publicarán tres veces consecutivas en Periódico Oficial Estado y Sol de Hidalgo Pachuca, quedando a su disposición copias respectivas Secretaría este Juzgado, apercibiéndolo que se tendrán por confesados los hechos que se consignan en la demanda si ésta no la contesta en el término señalado.

Apan, Hgo., a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, julio 12 de 1954.—Recibido, julio 14 de 1954.

5-1850

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O .

J. GUADALUPE, AMBROSIO, LADISLAO Y MARIA CALLEJAS, ha presentado en este Juzgado, promoviendo diligencias de Información Testimonial Adperpetuum, para acreditar derechos de propiedad y posesión, por prescripción positiva, en el predio rústico denominado ZACATUNI, ubicado en el Pueblo de San Sebastián, de este Municipio. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

En cumplimiento del artículo 3029 del Código Civil publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 12 de julio de 1954.

—El Secretario, ALFONSO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Nopala, Hgo.—Derechos enterados, julio 14 de 1954.—Recibido, julio 21 de 1954.

5-1851

JUZGADO CONCILIADOR
HUASCA DE OCAMPO, HGO.

E D I C T O .

ESTEFANA HERNANDEZ MENDOZA promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuum, para acreditar derechos posesión y propiedad sobre predios LOS TEJOCOTES y LOS CAPULINES ubicados Santo Tomás Allende este Municipio. Medidas y colindancias constan expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial.

.....

Huasca de Ocampo, Hgo., 5 de julio de 1954.—El Juez Conciliador Propietario, CASIMIRO BENITEZ.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Huasca de Ocampo, Hgo.—Derechos enterados, julio 12 de 1954.—Recibido, julio 21 de 1954.

5-1852

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
JACALA, HGO.

A V I S O .

J. REFUGIO HERNANDEZ, apoderado general de M. ISABEL ORTIZ VDA. DE RUBIO, ante este Juzgado ha promovido información ad-perpetuum, para acreditar posesión tres predios, como medio adquirir propiedad por prescripción positiva, favor su mandante.

Superficies y colindancias constan expediente.

Publicase por dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación Editase Pachuca; lugares públicos esta Cabecera y Pisaflores, cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Jacala, Hgo., a 10 de julio de 1954.—El Juez de Primera Instancia, LIC. RAMON MALDONADO FONSECA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Jacala, Hgo.—Derechos enterados, julio 10 de 1954.—Recibido, julio 21 de 1954.

5-1754

JUZGADO CONCILIADOR

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

AMBROCIO VALENCIA, promueve este Juzgado Información Adperpetuam Dominio, decláresele propietario predio rústico denominado EL DURAZNO, sito poblado Tlaxcalilla, este Municipio. Medidas y colindancias constan expediente.

Publicarase este Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, ciudad Pachuca.

Huichapan, Hgo., 30 de junio de 1954.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, julio 3 de 1954.—Recibido, julio 21 de 1954.

5-1928

RECAUDACION DE RENTAS

TEPEAPULCO, HGO.

E D I C T O .

Se hace del conocimiento público en solicitud de postores, que previa autorización del Gobierno del Estado, se han señalado las once horas del décimo quinto día hábil siguiente a la publicación de este EDICTO en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE del predio urbano sin nombre, situado en el número 4 de la Avenida Juárez de esta población y propiedad del mismo Gobierno del Estado; siendo postura legal la cantidad de CATORCE MIL PESOS, como valor en vista del avalúo practicado.

Tepeapulco, Hgo., a 16 de julio de 1954.—El Recaudador de Rentas, IGNACIO CHAVEZ ESCALANTE.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—Tepeapulco, Hgo.—Derechos enterados, julio 17 de 1954.—Recibido, julio 29 de 1954.

5-1929

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O .

ENRIQUE ESPINOSA, ha promovido este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, acreditar

derechos de propiedad y posesión de una casa y solar ubicada Avenida Querétaro esta ciudad y que fueron propiedad de Demetrio Sagaón. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

El Ciudadano Juez mandó se publique en Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

Huejutla, Hgo., a 21 de julio de 1954.—El Secretario, GABINO MEDINA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, julio 22 de 1954.—Recibido, julio 29 de 1954.

5-1930

ADMINISTRACION DE RENTAS

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O .

En juicio económico-coactivo, sigue esta Oficina contra MARIA DOLORES GARCIA por adeudo contribuciones Fisco Estado, convócase postores para remate Fracción F ex hacienda Canguihuindo propiedad deudora, compuesta de parte plana o de labor y parte cerril. Medidas y colindancias expediente respectivo. Diligencia deberá verificarse décimo día hábil siguiente última publicación Periódico Oficial Estado y Sol editarse Pachuca Hidalgo, las cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días. Será postura legal la que cubra dos terceras partes de \$10,750.00, diez mil setecientos cincuenta pesos, valor catastral registrado.

Actopan, Hgo., a 24 de julio de 1954.—El Administrador de Rentas, POMPILO RUBIO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, julio 24 de 1954.—Recibido, julio 29 de 1954.

5-1932

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O .

MIGUEL TOLENTINO GARCIA ha promovido este Juzgado diligencias información testimonial adperpetuam sobre dos fracciones predio rústico denominado IGLESIA VIEJA, ubicado ranchería El Ocotal, empadronado nombre señor Felipe Tolentino Zacatal, y el conocido con el nombre de EL PLANCITO, sito en la misma ranchería, empadronado fiscalmente nombre del señor José Manrique, cuya ranchería corresponde Municipio Huehuetla, este Distrito Judicial y respecto

medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado para conocimiento personas créanse con derecho.

Tenango de Doria, Hgo., julio 19 de 1954.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, julio 19 de 1954.—Recibido, julio 29 de 1954.

5-1898

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O .

GREGORIO BALTASAR HUERTA, pretende adquirir, por prescripción positiva, los predios rústicos CANDO y TRONCALITO, ubicados Barrio San Juanico esta ciudad, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese este aviso una sola vez Periódico Oficial del Estado y Renovación, edítase ciudad Pachuca. Se convocan personas considérense con derecho predios mencionados se presenten deducirlo dentro 3, tres días después publicación Periódico Oficial.

Ixmiquilpan, Hgo., julio 19 de 1954.—El Secretario del Juzgado, RAUL GUERRERO GUERRERO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, julio 19 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1899

NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.
JUZGADO CONCILIADOR

E D I C T O .

JUAN URIBE MEJIA, ha promovido en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad, por prescripción positiva, del predio rústico denominado EL ESTANCO, ubicado en el pueblo de San Sebastián de este Municipio. Medidas y colindancias constan en Expediente respectivo.

En cumplimiento del artículo 3029 del Código Civil, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 29 de junio de 1954.—El Secretario, ALFONSO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Nopala, Hgo.—Derechos enterados, julio 9 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1900

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O .

MAURO MEZQUITE ha promovido Información Testimonial adperpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico de riego denominado BOXASNHI, ubicado en la rancharía de Panhé de este Municipio, medidas y colindancias constan en el expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas conforme a la Ley.

Tecoautla, Hgo., julio 13 de 1954.—El Juez Conciliador Propietario, ENRIQUE ROJO CHAVEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tecoautla, Hgo.—Derechos enterados, julio 20 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1901

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O .

JUANA PARDO HERNANDEZ, ha promovido este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva, sobre el predio denominado SOLAR METZCALAPA, ubicado en el Barrio de San Juan Municipio de Calnali, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 10 de julio de 1954.—El Secretario, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, julio 12 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1902

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O .

PETRA MENDOZA LOPEZ, promueve este Juzgado Información Adperpetuam decláresele propietaria dos predios rústicos denominados Sitio de Casa y El Atimil, ubicados pueblo de San Bartolo del Municipio de Huasca esta jurisdicción, medidas y linderos constan expediente respectivo.

Publíquese este Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Pachuca.

Atotonilco el Grande, Hgo., julio 12 de 1954.—El Secretario, EUSTOLIO VILLARREAL BARRANCO.
—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande, Hgo.—Derechos enterados, julio 16 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALENDE, HGO.

E D I C T O .

ERNESTO JIMENEZ URIBE, ha promovido ante este Juzgado, diligencias de Información Adperpetuam en vía de Jurisdicción Voluntaria para acreditar hechos y derechos de propiedad y posesión sobre dos predios ubicados en esta ciudad de Tula de Allende, Hgo., el primero en la Avenida de Iturbide y el segundo en la Calle de Abasala, las medidas y colindancias obran expediente respectivo, pudiendo comparecer personas que tengan derecho a oponerse legalmente. En cumplimiento de la Ley publíquese en lugares públicos y por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial que se edita en la ciudad de Pachuca, Hgo.

Tula de Allende, Hgo., julio 9 de 1954.—El Secretario del Juzgado, ENRIQUE ANGELES QUIJADA.
—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, julio 15 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1904

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALENDE, HGO.

E D I C T O .

J. GUADALUPE CORNEJO, ha promovido ante este Juzgado, diligencias de Información Adperpetuam en vía de Jurisdicción Voluntaria para acreditar hechos y derechos de propiedad y posesión sobre un predio, sin nombre, ubicado en el Pueblo de Tlahuelilpan, Municipio de Tlaxcoapan, de este Distrito, las medidas y colindancias obran expediente respectivo, pudiendo comparecer personas que tengan derecho a oponerse legalmente. En cumplimiento de la Ley publíquese en lugares públicos y por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial que se edita en la ciudad de Pachuca, Hgo.

Tula de Allende, Hgo., julio 9 de 1954.—El Secretario del Juzgado, ENRIQUE ANGELES QUIJADA.
—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, julio 15 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1905

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALENDE, HGO.

E D I C T O .

ENRIQUE BAUTISTA M., ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Adperpetuam en vía de Jurisdicción Voluntaria para acreditar hechos y derechos de propiedad y posesión sobre un predio sin nombre, ubicado en jurisdicción del Municipio de Ajacuba, de este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente respectivo, pudiendo comparecer personas que tengan derecho a oponerse legalmente. En cumplimiento de la Ley publíquese en lugares públicos y por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en Pachuca.

Tula de Allende, Hgo., junio 14 de 1954.—El Secretario del Juzgado, ENRIQUE ANGELES QUIJADA.
—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, julio 15 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1907

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

ASCENCIO GUTIERREZ SUAREZ, ha promovido Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico denominado LOTE NUM. 90 ubicado en el Perímetro de esta población y que fué propiedad de Ascencio Gutiérrez.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 16 de julio de 1954.—El Juez Conciliador, RAYMUNDO AVILA RAMOS.—Rúbrica.
2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, julio 19 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1908

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

ESPERANZA GUTIERREZ DE HERNANDEZ, ha promovido en este Juzgado Conciliador Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico SIN NOMBRE ubicado en San Juan Tepemazalco, y que fué propiedad de Ascencio Gutiérrez.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 16 de julio de 1954.—El Juez Conciliador, RAYMUNDO AVILA RAMOS.—Rúbrica.
2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, julio 17 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1909

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

RICARDO GUTIERREZ, ha promovido Informa-

ción Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión de los predios rústicos denominados 3a. FRACCION SAN ANTONIO y 4a. SECCION SAN ANTONIO, ambos ubicados en esta población y que fueron propiedad de Ascencio Gutiérrez.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 16 de julio de 1954.—El Juez Conciliador, RAYMUNDO AVILA RAMOS.—Rúbrica.
2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, julio 17 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1912

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

CAMERINO CAMACHO, promueve información adperpetuam dominio, decláresele propietario predio rústico FRACCION LOS LOPEZ, sito Tlaxcalilla, Hgo.

Medidas y colindantes constan expediente.

Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado y Renovación.

Huichapan, Hgo., julio 10 de 1954.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.
2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, julio 20 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1913

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

ADOLFO LOPEZ, promueve este Juzgado Información Adperpetuam Dominio, decláresele propietario predio rústico denominado EL PEDREGAL, sito poblado La Sabinita, este Municipio. Medidas y colindantes constan expediente.

Publicaráse Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, ciudad Pachuca.

Huichapan, Hgo., 21 de julio de 1954.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.
2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, julio 22 de 1954.—Recibido, julio 26 de 1954.

5-1952

JUZGADO CONCILIADOR

TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O .

J. REFUGIO QUINTANAR, ha promovido diligencias de Información Testimonial adperpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico de labor de riego nombrado TRES CAMINOS, ubicado en el pueblo de San Antonio, de esta jurisdicción; medidas y colindancias constan en el expediente relativo.

Publíquese por dos veces consecutivas conforme a la Ley.

Tecozautla, Hgo., julio 26 de 1954.—El Juez Conciliador Propietario, ENRIQUE ROJO CHAVEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tecozautla, Hgo.—De rechos enterados, julio 28 de 1954.—Recibido, julio 29 de 1954.

5-1953

JUZGADO CONCILIADOR

TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O .

CATARINO TREJO MORAN, ha promovido diligencias de Información Testimonial adperpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico cerril con pequeña parte de riego denominado POXHANDHO, sito en Gandhó de este Municipio; las medidas y linderos constan en el expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas conforme a la Ley.

Tecozautla, Hgo., julio 28 de 1954.—El Juez Conciliador Propietario, ENRIQUE ROJO CHAVEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tecozautla, Hgo.—De rechos enterados, julio 28 de 1954.—Recibido, julio 29 de 1954.

5-1954

JUZGADO CONCILIADOR

TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O .

MACARIO HERMINIO CRUZ, ha promovido dili-

gencias de Información Testimonial adperpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico de labor de riego llamado ELIAS Lote No. 608 sito en la ranchería de Pañhé de este Municipio; medidas y colindancias constan en el expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas conforme a la Ley.

Tecozautla, Hgo., julio 24 de 1954.—El Juez Conciliador Propietario, ENRIQUE ROJO CHAVEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tecozautla, Hgo.—De rechos enterados, julio 24 de 1954.—Recibido, julio 29 de 1954.

5-1986

JUZGADO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

Juicio Ejecutivo Mercantil LEONEL NAVA CHAVEZ contra SIMITRIO RIVERA HERNANDEZ, tendrá lugar remate casa número veintisiete Calles de Magnolia esta ciudad, medidas linderos obran expediente. Diligencia efectuarase este Juzgado diez horas día veintisiete agosto próximo sirviendo de base remate \$20,000.00 y postura legal dos terceras partes esa cantidad. Se convocan postores.

Edicto se publicará tres veces consecutivas nueve en nueve días Periódico Oficial Estado, Renovación y lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., julio 19 de 1954.—El Actuario.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De rechos enterados, julio 20 de 1954.—Recibido, julio 29 de 1954.

CONDICIONES

Este Periódico se publicará los días 1o., 8, 16 y 24 de cada mes.

Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de 25 centavos, por subscripción semestral.

Los números sueltos o atrasados, valen 35 centavos. Se expenden en las Administraciones de Rentas.

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o al precio que fija el artículo 4o., fracción III de la Ley de Ingresos vigente.

Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados de certificado de entero, hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.